

**ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER A LAS FAMILIAS
AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL
19 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

AVANCES AL 31 DE JULIO DE 2018



I. ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México se registró un evento telúrico con una intensidad de 7.1 grados en la escala de Richter que afectó a distintos inmuebles de manera superficial y estructural, ocasionando un elevado número de familias que resultaron imposibilitadas para continuar habitando sus hogares.

El 20 de septiembre de 2017 la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, atendiendo al Informe que con fundamento en los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Ley de Protección Civil presentó la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México.

II. FUNDAMENTO LEGAL

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal (Ley) Texto Vigente Fecha de Publicación 27 de noviembre de 2014.

De conformidad con su artículo 1, la Ley tiene por objeto regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como establecer las obligaciones del gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares, en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2017.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la misma Declaratoria, ésta se emite con el fin de que el Secretario de Protección Civil, en su carácter de Coordinador del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, inicie el procedimiento especial de atención de emergencias a que se refiere el artículo 128 de la Ley de la materia; y se instruye la integración del Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, mismo que deberá constituirse en los términos del artículo 130 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismo que se instalará y operará en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).



III. 09 PROGRAMA DE AYUDA DE RENTA ETAPA 01

ACCIONES REALIZADAS

En el marco de la citada emergencia se instrumentó un Programa Emergente para Otorgar Apoyos Económicos para las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre, quienes dados los daños estructurales registrados en su vivienda no cuentan con las condiciones necesarias para continuar habitando dicho inmueble.

Los apoyos económicos consistieron en tres ministraciones mensuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) cada una, que se entregaron en cheque nominativo no negociable y corresponden a una sola persona por inmueble y/o familia afectada.

El otorgamiento de los apoyos se realizó de forma coordinada con las siguientes dependencias para la operación del Programa:

- Secretaría de Gobierno. Verificó la situación particular de cada solicitante y, en función de la información recibida, expide un número de folio a través del cual se registra y da seguimiento a cada afectado;
- Instituto de Vivienda. Emitió un cheque por cada número de folio autorizado por la Secretaría de Gobierno;
- Contraloría General. Revisó la adecuada integración de los expedientes y verificó que efectivamente se tratara de personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre.

Al 31 de junio se ha erogado la cantidad de \$159'309,000.00 beneficiando a 22,701 familias. Los recursos se han erogado como se muestra a continuación:

Septiembre a diciembre 2017

| Entrega de Cheques para apoyo de renta | | |
|---|--------------------------|-----------------------|
| Concepto | Número de cheques | Inversión |
| Primer entrega | 22,453 | 67,359,000.00 |
| Segunda entrega | 1,665 | 41,013,000.00 |
| Tercera Entrega | 10,899 | 32,697,000.00 |
| Total | 47,023 | 141,069,000.00 |

Enero a julio 2018

| Entrega de Cheques para apoyo de renta | | |
|---|--------------------------|----------------------|
| Concepto | Número de cheques | Inversión |
| Primer entrega | 248 | 744,000.00 |
| Segunda entrega | 1,665 | 4,995,000.00 |
| Tercera Entrega | 4,167 | 12,501,000.00 |
| Total | 6,080 | 18,240,000.00 |



Global septiembre 2017 – julio 2018

| Entrega de Cheques para apoyo de renta | | |
|---|--------------------------|----------------------|
| Concepto | Número de cheques | Inversión |
| Primer entrega | 22,701 | 68,103,000.00 |
| Segunda entrega | 15,336 | 46,008,000.00 |
| Tercera Entrega | 15,066 | 45,198,000.00 |
| Total | 53,103 | 159,309,000 |

META: A la fecha se encuentra concluida la primera etapa de apoyos para renta.

| Apoyos otorgados vs. Apoyos programados Etapa 01 | Programados | Entregados al periodos | % Avance |
|---|--------------------|-------------------------------|-----------------|
| | 20,000.00 | 22,701.00 | 114% |



Los apoyos otorgados por delegación son los siguientes:

| Delegación | Primer Cheque | Segundo Cheque | Tercer Cheque | Total Cheques | Monto Erogado |
|---------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| ALVARO OBREGON | 252 | 132 | 130 | 514 | 1,542,000 |
| AZCAPOTZALCO | 58 | 17 | 17 | 92 | 276,000 |
| BENITO JUAREZ | 3,170 | 2,497 | 2,438 | 8,105 | 24,315,000 |
| COYOACAN | 2,182 | 1,691 | 1,655 | 5,528 | 16,584,000 |
| CUAJIMALPA | 28 | 16 | 16 | 60 | 180,000 |
| CUAUHTEMOC | 2,721 | 1,945 | 1,898 | 6,564 | 19,692,000 |
| GUSTAVO A. MADERO | 627 | 367 | 350 | 1,344 | 4,032,000 |
| IZTACALCO | 697 | 287 | 289 | 1,273 | 3,819,000 |
| IZTAPALAPA | 9,127 | 5,668 | 5,599 | 20,395 | 61,185,000 |
| MAGDALENA CONTRERAS | 384 | 300 | 295 | 979 | 2,937,000 |
| MIGUEL HIDALGO | 253 | 185 | 178 | 616 | 1,848,000 |
| MILPA ALTA | 18 | 11 | 11 | 40 | 120,000 |
| TLAHUAC | 937 | 727 | 716 | 2,380 | 7,140,000 |
| TLALPAN | 696 | 382 | 375 | 1,453 | 4,359,000 |
| VENUSTIANO CARRANZA | 514 | 322 | 319 | 1,155 | 3,465,000 |
| XOCHIMILCO | 1,037 | 789 | 779 | 2,605 | 7,815,000 |
| TOTAL | 22,701 | 15,336 | 15,065 | 53,103 | 159,309,000 |

IV. CRÉDITOS EMERGENTES DE REPARACIÓN DE VIVIENDA (CERV) – 28 PROGRAMA DE APOYO Y GESTIÓN CREDITICIA

Acciones realizadas

El sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó en diversos grados a un importante número de inmuebles en la Ciudad de México, dejando varios de ellos en condiciones inhabitables.

Con objeto de ayudar a la población afectada a restituir sus condiciones de vida previas a la ocurrencia del fenómeno, se implementó el Programa Emergente de Créditos Emergentes para la Reconstrucción de Vivienda (CERV), que tiene por objeto otorgar financiamientos a las familias afectadas por el sismo para realizar los trabajos para garantizar las condiciones indispensables para la habitabilidad de sus viviendas que les permita regresar a las condiciones de seguridad y comodidad previas al fenómeno sísmico.

Para el otorgamiento del crédito es necesario demostrar la propiedad del inmueble afectado por el sismo y contar con un dictamen técnico que confirme la afectación del inmueble a causa del sismo, elaborado por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México o un Director Responsable de Obra (DRO) con carnet vigente expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.



Características principales del crédito

- 1.- El importe del crédito será de hasta dependiendo de la estimación de las reparaciones necesarias.
- 2.- El plazo de recuperación podrá ser de 5, 10, 15 ó 20 años.
- 3.- Al importe del crédito autorizado se le aplicará una deducción del 5% correspondiente al pago de Asesoría Técnica.

Al 31 de julio se erogó la cantidad de \$791'535,000.00, los cuales incluyen los \$150,000,000.00 autorizados para el Reforzamiento de acciones de vivienda contemplados en el artículo 14 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2018, como se muestra a continuación:

Global Noviembre 2017 – julio 2018

| PROGRAMA | CRÉDITOS OTORGADOS | IMPORTE EROGADO (PESOS) |
|---|---------------------------|--------------------------------|
| CRÉDITOS EMERGENTES DE REPARACIÓN DE VIVIENDA (CERV) | 5,731 | 791,535,000.00 |

La distribución de créditos otorgados por delegación es la siguiente:



| DELEGACIÓN | NÚMERO DE CRÉDITOS | MONTO |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| XOCHIMILCO | 1,390 | 189,258,000.00 |
| BENITO JUAREZ | 1,197 | 167,430,000.00 |
| CUAUHTEMOC | 743 | 103,640,000.00 |
| TLAHUAC | 664 | 92,470,000.00 |
| IZTAPALAPA | 561 | 77,821,000.00 |
| COYOACÁN | 500 | 69,955,000.00 |
| GUSTAVO A. MADERO | 153 | 21,285,000.00 |
| TLALPAN | 118 | 16,385,000.00 |
| MIGUEL HIDALGO | 112 | 15,605,000.00 |
| VENUSTIANO CARRANZA | 81 | 8,500,000.00 |
| IZTACALCO | 78 | 10,890,000.00 |
| MILPA ALTA | 48 | 6,635,000.00 |
| AZCAPOTZALCO | 32 | 4,480,000.00 |
| ALVARO OBREGÓN | 25 | 3,430,000.00 |
| MAGDALENA CONTRERAS | 21 | 2,856,000.00 |
| CUAJIMALPA DE MORELOS | 8 | 895,000.00 |
| TOTAL | 5,731 | 791,535,000 |

META

La entrega de dichos créditos está programada todos los viernes, en un promedio de 200 créditos por evento. En consideración con lo anterior, se estima que al 30 de noviembre de 2018, se entreguen 5,025 créditos más, como se muestra a continuación:

| Créditos otorgados vs. créditos programados a entregar a noviembre 2018 | Programados | Entregados al periodos | Por entregar | % Avance |
|---|-------------|------------------------|--------------|----------|
| | 10,356 | 5,731 | 4,625 | 55% |

Por lo que se estima que al cierre de 2018, se habrán entregado 10,356 créditos aproximadamente, que representan \$1,439,035,000, quedando pendiente por entregar 4,625 como se puede apreciar en la siguiente proyección:



| PROYECCIÓN DE CRÉDITOS EMERGENTES PARA REPÁRACION DE VIVIENDA (CERV) DEL 02 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE 2018 | | |
|---|----------------------------------|--------------------|
| MES | CRÉDITOS POR ENTREGAR | IMPORTE |
| AGOSTO | 1100 | 154,000,000.00 |
| SEPTIEMBRE | 1200 | 168,000,000.00 |
| OCTUBRE | 1200 | 168,000,000.00 |
| NOVIEMBRE | 1125 | 157,500,000.00 |
| TOTAL | 4,625 | 647,500,000 |

| CRÉDITOS | | IMPORTE (PESOS) |
|---|---------------|----------------------------|
| CRÉDITOS OTORGADOS AL 31 DE JULIO 2018 | 5,731 | 791,535,000.00 |
| CRÉDITOS ESTIMADOS | 4,625 | 647,500,000.00 |
| TOTAL | 10,356 | 1,439,035,000 |

V. FINANCIAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS POR EL SISMO

Actualmente tenemos proyectados reconstruir los siguientes Inmuebles que albergaban a familias afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017:

Demolidos:

- DOCTOR LUCIO No. 103, "OSA MAYOR" COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
- ESCOCIA No. 33, COL. PARQUE SAN ANDRÉS
- GALIAS No. 31, COL. LOMAS ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA
- GALIAS No. 47, "TORRE A" COL. LOMAS ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA

En Proceso de demolición

- LA MORENA No. 1,068, COL. PIEDAD NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
- MIRAMONTES No. 1,868, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO



- PASEO NUEVO NO. 65, COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN
- AVENIDA CHAPULTEPEC NO.444, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
- GALIAS NO. 47, "TORRE B" COL. LOMAS ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA

En Proceso de Gestiones para demolición

- DOCTOR LUCIO NO. 102, "CENTAURO" COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
- CAFETALES NO.1710, COLONIA HACIENDAS DE COYOACÁN
- ODESA NO.1222, COLONIA PORTALES SUR

Nota: Estas acciones se están ejecutando con recursos del FONADEN autorizados por la Secretaría de Finanzas mediante afectación presupuestal C03PDIV 6919.

VI. 09 PROGRAMA DE AYUDA DE RENTA SEGUNDA ETAPA

Este programa consta de 5 meses de apoyo de renta por cuatro mil pesos mensuales a familias que habitaban inmuebles catalogados como afectados no habitables que pueden ser rehabilitados; no habitables que no pueden ser rehabilitados, en términos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, o bien, se encuentran en proceso de reconstrucción a causa del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Al 31 de julio de 2018, se han entregado 5,454 ayudas de renta, en las que al mes de julio ya se está entregando el tercer apoyo como lo muestra el cuadro siguiente:

| Entrega de Cheques para apoyo de renta etapa dos 31 de julio 2018 | | |
|--|--------------------------|----------------------|
| Concepto | Número de cheques | Importe |
| Primer entrega | 3,670 | 14,680,000.00 |
| Segunda entrega | 1,561 | 6,244,000.00 |
| Tercera Entrega | 223 | 892,000.00 |
| Total Apoyo de renta | 5,454 | 21,816,000.00 |